



Ayuntamiento Municipal de Dajabón
Tel: 809-579-7928. RNC 40800019

Resolución No.33-2020
D/F 30/12/2020

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es una entidad autonomía del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30/12/2020, fue celebrada sesión extraordinaria, donde el Concejo de Regidores aprobó el presupuesto general municipal para el Año 2021. Por un monto de: **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (73, 248,390.00)**

Total **\$73, 248,390.00**

VISTA: La ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley de Presupuesto 423-06

VISTA: La Constitución de la Republica.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

M.R.G

VHC Hms

SRA

CFER

ABG

M.y.E.y.



Ayuntamiento Municipal de Dajabón

Tel: 809-579-7928. RNC 40200019

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DECLARAR, como al efecto DECLARAMOS, el Presupuesto General Municipal para el Año 2021.

DADA: En Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2020.



Dr. Víctor Hugo C. Nebot
Pte. Del Concejo de Regidores



Sr. Santiago Riveron Arias
Alcalde Municipal

Alexander Bisonó
Vicepresidente

Mildred Yanet Espinal Gómez
Regidora

Yoanny Reynoso Estévez
Regidora

Henry Montero Solís
Regidor

Gibelys Dominga Colón Beltres
Regidora

Ana Margarita López
Carmen L. Then Rosario
Secretaria